

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U.

Estados contables correspondientes al período intermedio finalizado el
30 de septiembre de 2025 e información comparativa
Informe de Revisión de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nota 1)

EJERCICIO ECONÓMICO N° 8 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COMPARATIVO

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 4 de junio de 2025, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General del Justicia bajo el N° 20.215 del libro 124 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(expresado en pesos, Nota 2.II)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 6)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	868.399.016

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2025 y 2024 son no auditados)

	2025	2024
Activo corriente		
Bancos	6.739.145	14.570.062
Inversiones (Nota 4.a)	20.879.054.728	12.832.599.122
Créditos por ventas (Nota 4.b)	3.966.637.301	7.606.396.142
Otros créditos (Nota 4.c)	31.542.251	6.733.351
Total del activo corriente	24.883.973.425	20.460.298.677
Activo no corriente		
Bienes de uso (Anexo I)	82.020.118.131	84.619.347.226
Total del activo no corriente	82.020.118.131	84.619.347.226
Total del activo	106.904.091.556	105.079.645.903
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.d)	1.863.738.332	1.712.871.747
Cargas fiscales (Nota 4.e)	2.160.495.336	6.376.192.161
Total del pasivo corriente	4.024.233.668	8.089.063.908
Pasivo no corriente		
Impuesto diferido (Nota 4.f)	1.152.344.132	1.421.656.898
Total del pasivo no corriente	1.152.344.132	1.421.656.898
Total del pasivo	5.176.577.800	9.510.720.806
Patrimonio neto (según estados respectivos)	101.727.513.756	95.568.925.097
Total del pasivo y patrimonio neto	106.904.091.556	105.079.645.903

Las notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2025 y 2024 son no auditados)

	2025	2024
Ingresos por ventas	16.086.291.812	30.131.692.026
Costos de producción (Anexo II)	(9.233.293.484)	(9.503.950.413)
Ganancia bruta	6.852.998.328	20.627.741.613
Gastos de administración (Anexo II)	(492.776.988)	(536.125.568)
Otros resultados operativos, netos	-	157.129.605
Ganancia operativa	6.360.221.340	20.248.745.650
Resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) (Nota 4.g)	2.771.678.448	1.827.058.936
Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	9.131.899.788	22.075.804.586
Impuesto a las ganancias (Nota 4.f)	(2.973.311.129)	(7.386.334.742)
Ganancia neta del período	6.158.588.659	14.689.469.844

Las notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE -
2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2025 y 2024 son no auditados)

	2025						2024
	Aporte de los propietarios		Reservas				
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	
Saldos al inicio del ejercicio	868.399.016	37.383.349.014	7.650.349.605	31.974.462.007	17.692.365.455	95.568.925.097	78.182.982.073
Ganancia neta del período	-	-	-	-	6.158.588.659	6.158.588.659	14.689.469.844
Saldos al cierre del período	868.399.016	37.383.349.014	7.650.349.605	31.974.462.007	23.850.954.114	101.727.513.756	92.872.451.917

Las notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre 2025 y 2024 son no auditados)

	2025	2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO ⁽¹⁾		
Efectivo al inicio del ejercicio	6.161.232.864	1.657.588.675
Efectivo al cierre del período	2.728.094.560	6.869.590.968
(Disminución neta) Aumento neto del efectivo	(3.433.138.304)	5.212.002.293
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia neta del período	6.158.588.659	14.689.469.844
<i>Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado en las operaciones:</i>		
Impuesto a las ganancias	2.973.311.129	7.386.334.742
Resultados financieros y por tenencia	(2.373.309.438)	(2.579.858.439)
Depreciación de bienes de uso	2.599.229.095	2.590.599.098
<i>Cambios en activos y pasivos, netos:</i>		
Créditos por ventas	4.551.695.838	1.329.591.765
Otros créditos	(24.808.900)	14.104.600
Cuentas por pagar	(197.984.168)	(985.484.720)
Cargas fiscales	(1.629.291.856)	(4.064.541.448)
Pagos por impuesto a las ganancias	(796.672.210)	(5.109.393.104)
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	11.260.758.149	13.270.822.338
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	-	(236.356.502)
Adquisición de títulos privados	(14.871.448.565)	(682.568.379)
Ventas/Cobros de títulos públicos	177.552.112	1.348.215.557
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión ⁽²⁾	(14.693.896.453)	429.290.676
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación		
Cancelación de préstamos e intereses	-	(8.488.110.721)
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación	-	(8.488.110.721)
(Disminución neta) Aumento neto del efectivo	(3.433.138.304)	5.212.002.293

(1) Se considera efectivo al saldo de bancos y de inversiones temporarias en fondos comunes de inversión, las cuales tienen vencimiento menor a tres meses al momento de la inversión.

(2) Las transacciones de inversión que no afectaron el efectivo al 30 de septiembre de 2025 corresponden al pago de la declaración jurada y anticipos de impuesto a las ganancias mediante la transferencia de 4.082.500 nominales de títulos públicos (BOPREAL serie 1A) por un valor de 5.032.356.654. A su vez, al 30 de septiembre de 2024, las transacciones de inversión que no afectaron efectivo corresponden a adquisiciones de bienes de uso pendientes de cancelación por 108.843.416.

Las notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COMPARATIVOS

(expresados en pesos, Nota 2.II)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U. (“la Sociedad”) fue constituida como Sociedad Anónima el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

El oleoducto construido tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (“Oldelval”).

El oleoducto cuenta con una capacidad máxima de transporte de 25.000 m3 por día y fue puesto en marcha en el mes de junio de 2019.

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (“FGS”), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Anteriormente la sociedad se encontraba constituida por YPF S.A. (“YPF”) con una participación del 85% y el 15% restante pertenecía a Tecpetrol S.A. (“Tecpetrol”).

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual es pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tienen prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

Mediante Resolución 18/2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con el mismo porcentaje de participación de esas empresas en esta Sociedad, hasta el año 2052.

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Sociedad y Oldelval celebraron un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firmó el “Acuerdo de Cesión de Derechos” por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los “Concesionarios”) ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuaron siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de dicho acto. Establece adicionalmente que YPF y Tecpetrol deben informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas y presentar copia de los contratos de transporte celebrados. En atención al vencimiento de dicha aprobación de dichas tarifas máximas, la Sociedad se encuentra tramitando su renovación ante la Secretaría.

Con fecha 4 de junio de 2025, YPF adquirió el 15% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad, mediante la compra a Tecpetrol de 130.259.852 acciones clase “B”, ordinarias, nominativas no endosables, con valor nominal de \$1 por acción y derecho a un voto por acción (la “Transacción”). Con esta adquisición y abonando un precio total de USD 15.000.000 por la Transacción, YPF pasó a poseer el 100% del capital social de la Sociedad y, en su carácter de accionista único, manifestó que, conforme a lo aprobado por el Directorio en la misma fecha, la Sociedad ha dejado de contar con pluralidad de socios, convirtiéndose en una Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.), debiendo reformar y adecuar el Estatuto Social a la normativa aplicable. Dicha modificación del Estatuto social ha sido inscripta en la inspección General de Justicia el 30 de octubre de 2025, bajo el número 20.215 del libro 124 de Sociedades por Acciones.

Asimismo, en la misma fecha, se dio por terminado el “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo Crudo” suscripto con Tecpetrol el 15 de mayo de 2018 y Tecpetrol cedió a favor de YPF su participación en la concesión, la cual fue presentada ante la Secretaría de Energía para su conformidad y posterior instrumentación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas contables profesionales aplicables

Los presentes estados contables intermedios de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y exclusivamente con el objeto de ser utilizados por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados contables y pueden no ser apropiados para otros usos.

La Resolución Técnica (RT) N° 54 (T.O. RT N° 59) - Norma Unificada Argentina de Contabilidad ("NUA") fue adoptada por el CPCECABA mediante la Resolución P. 460/2024, con vigencia para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio de aplicación. La Sociedad ha hecho uso de esta opción.

Los estados contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 no son auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados contables anuales auditados.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al período o ejercicio anterior.

II. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables intermedios han sido preparados en moneda homogénea de septiembre 2025.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación de dicho índice ha sido del 21,97% y 101,58% en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre 2025 y 2024, respectivamente, y del 117,76% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. La Sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea utilizando el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para estimar el índice de inflación del último mes. La utilización de este índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la Sociedad no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables intermedios.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes”.
- Determinar y presentar los resultados financieros nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos componentes de los resultados financieros. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- Agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando no se generen distorsiones significativas.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del período o ejercicio.

Dichas simplificaciones limitan la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables y deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los estados contables.

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

En la preparación de estos estados contables intermedios, las estimaciones y los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de sus políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre, fueron consistentes con las aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables anuales.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

a) Bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones han sido valuadas al valor de cotización vigente al cierre del período.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período o ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones han sido valuadas al valor de cotización vigente al cierre del período, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del período. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

b) Bienes de uso:

Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II., neto de las ventas producidas en los meses previos a su puesta en marcha en junio de 2019 y netos de las depreciaciones.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.

Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan sus valores recuperables estimados.

c) Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que, sancionada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introdujo ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introdujo una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributarán una alícuota del 7%.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Asimismo, la Ley 27.541 estableció que el ajuste por inflación impositivo, positivo o negativo, previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, debería imputarse un sexto en ese periodo fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales, en los cinco periodos inmediatos siguientes.

Al 30 de septiembre de 2025, el importe estimado en concepto de la obligación fiscal por impuesto a las ganancias y el cargo por impuesto diferido se imputaron al resultado del período en el rubro “Impuesto a las ganancias” (Nota 4.f).

d) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.II.

La cuenta “Capital Social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta “Ajuste de Capital”.

e) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre 2024:

a) Inversiones	2025	2024
Corrientes		
Títulos públicos ⁽¹⁾	2.102.533.977	6.685.936.320
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	16.055.165.336	-
Fondos comunes de inversión	2.721.355.415	6.146.662.802
	<u>20.879.054.728</u>	<u>12.832.599.122</u>

- (1) Corresponde a la tenencia de BOPREAL Serie 1A (ver Anexo III). Los BOPREAL Serie 1A devengan interés a una tasa fija del 5% anual y poseen un vencimiento que opera en dos cuotas semestrales, en abril y octubre de 2027, teniendo una cláusula de rescate anticipado a favor del tenedor a partir de abril de 2025 y hasta el vencimiento.
- (2) Corresponde a la tenencia de obligaciones negociables de YPF S.A., las cuales devengan interés a una tasa fija del 8,75% y 7,50% con vencimiento julio 2030 y agosto 2028, respectivamente (ver Nota 5 y Anexo III).

b) Créditos por ventas ⁽¹⁾⁽²⁾	2025	2024
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	3.875.645.474	4.113.527.644
Comunes	90.991.827	3.492.868.498
	<u>3.966.637.301</u>	<u>7.606.396.142</u>

- (1) No devengan intereses y su vencimiento es dentro de los próximos 3 meses.
- (2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III).

c) Otros créditos	2025	2024
Corrientes		
Créditos impositivos	31.542.251	6.733.351
	<u>31.542.251</u>	<u>6.733.351</u>

d) Cuentas por pagar ⁽¹⁾⁽²⁾	2025	2024
Proveedores comunes	1.462.026.784	1.200.617.206
Sociedades relacionadas (Nota 5)	401.711.548	512.254.541
	<u>1.863.738.332</u>	<u>1.712.871.747</u>

- (1) No devengan intereses y su vencimiento es dentro de los próximos 3 meses.
- (2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

e) Cargas fiscales

	2025	2024
Impuesto al Valor Agregado	72.996.444	499.137.978
Impuesto a las Ganancias, neto	2.047.199.546	5.748.060.542
Impuesto a los Ingresos Brutos	28.517.443	121.247.962
Otras cargas fiscales	11.781.903	7.745.679
	<u>2.160.495.336</u>	<u>6.376.192.161</u>

f) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto diferido	269.312.766	456.575.997
Impuesto corriente	(3.242.623.895)	(7.842.910.739)
	<u>(2.973.311.129)</u>	<u>(7.386.334.742)</u>

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Activos impositivos diferidos:

	2025	2024
Títulos públicos y privados	544.204.599	348.092.460
	<u>544.204.599</u>	<u>348.092.460</u>

Pasivos impositivos diferidos:

Bienes de uso	(1.628.531.906)	(1.622.290.817)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	-	(64.359.659)
Fondos comunes de inversión	(68.016.825)	(83.098.882)
	<u>(1.696.548.731)</u>	<u>(1.769.749.358)</u>

Pasivo impositivo diferido, neto

	<u>(1.152.344.132)</u>	<u>(1.421.656.898)</u>
--	-------------------------------	-------------------------------

g) Resultados financieros, netos

	2025	2024
Diferencia de cambio, neta	2.679.712.127	(72.694.915)
Resultado de inversiones e intereses, netos	3.504.457.208	301.263.181
RECPAM	(3.412.490.887)	1.598.490.670
	<u>2.771.678.448</u>	<u>1.827.058.936</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2025	2024
Inversiones		
YPF S.A. - Obligaciones negociables	16.055.165.336	-
	<u>16.055.165.336</u>	<u>-</u>
Créditos por ventas		
YPF S.A.	3.875.645.474	3.665.724.546
TECPETROL S.A. ⁽¹⁾	-	447.803.098
	<u>3.875.645.474</u>	<u>4.113.527.644</u>
Cuentas por pagar		
YPF S.A.	401.711.548	512.254.541
	<u>401.711.548</u>	<u>512.254.541</u>

Las operaciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas:

	2025	2024
Ingresos por ventas ⁽²⁾	9.084.936.852	16.942.784.399
Cargas indirectas - YPF S.A.	(799.801.923)	(1.149.932.438)

(1) A partir del 4 de junio de 2025 Tecpetrol ya no es una sociedad relacionada. Ver Nota 1.

(2) Del total de Ingresos por ventas expuesto en el estado de resultados:

- En 2025, 9.084.936.852 corresponden a YPF y 7.001.354.960 a otros clientes. Previo a la fecha en la que YPF adquiere el 15% de la Sociedad, los ingresos por ventas con Tecpetrol ascendían a 821.141.085. Ver Nota 1.
- En 2024, 15.034.731.355 corresponden a YPF, 1.908.053.044 a Tecpetrol y 13.188.907.627 a otros clientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 asciende a 868.399.016 representado por 868.399.016 acciones ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto, integrado e inscripto.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 ascendía a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase "A" y 130.259.852 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una.

El domicilio legal de YPF S.A. es Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal el estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 eran las siguientes:

	2025	2024
YPF S.A.	100%	85%
TECPETROL S.A. ⁽¹⁾	-	15%

(1) Ver Nota 1.

7. MARCO REGULATORIO

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, y sus modificatorias, la Ley Nacional N° 26.197, la Ley N° 27.007 y la Ley N° 27.742.

Asimismo, dicho marco legal resulta reglamentado por el Decreto N° 44/1991 referido al transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos y los servicios modificados por instalaciones permanentes y fijas para el transporte, carga, despacho, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento; incluyendo disposiciones generales en cuanto al régimen de operación de oleoductos y poliductos; obligaciones y responsabilidades del transportador y el régimen de fiscalización y control. Dicha norma fue parcialmente modificada por el Decreto N° 115/2019 y por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 571/2017 (modificada por la Resolución N° 35/2021) especialmente en lo referido a normas particulares y condiciones técnicas para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos y a través de terminales marítimas y fluviales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

Adicionalmente, también resulta de aplicación la Resolución SEN N° 1.160/2006 que aprueba el reglamento técnico para el transporte de hidrocarburos líquidos por cañerías y que resulta de aplicación a oleoductos, poliductos, terminales marítimas e instalaciones complementarias.

Las tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. En el caso de la actividad de transporte de la Sociedad, las tarifas máximas fueron fijadas por la Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello, las modificaciones al régimen de tarifas introducidas por el Decreto N° 115/19 autorizan la libertad de negociación de tarifas y volúmenes de transporte para contratos de reserva de capacidad para nuevos oleoductos o ampliaciones de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la entonces Subsecretaría de Combustibles y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Nuevo régimen de flexibilización cambiaria

El 11 de abril de 2025, el Gobierno Nacional anunció la implementación de un nuevo régimen cambiario en el que deja sin efecto la mayoría de las restricciones a la compra de moneda extranjera. A continuación, se mencionan las principales medidas:

- La cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400. Tanto el valor inferior como el valor superior de la banda evolucionarán de forma gradual y previsible: - 1% y +1% por mes, respectivamente.
- Se elimina el dólar “blend” y las restricciones cambiarias a las personas humanas.
- Se habilita la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios económicos que comienzan en 2025.
- Se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior.

Habiendo evaluado el impacto de estas medidas, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad no prevén que tengan efectos significativos sobre la situación financiera y sobre el resultado de las operaciones de la Sociedad.

8. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

Anexo I

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(expresados en pesos, Nota 2.II)

		2025						
		Costo						
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del periodo			
Edificios, Ductos y Estaciones de Bombeo	103.969.163.828	-	-	-	103.969.163.828			
Total 2025	103.969.163.828	-	-	-	103.969.163.828			
Total 2024	103.623.963.910	345.199.918	-	-	103.969.163.828			

2025								
Depreciaciones acumuladas								
Del periodo								
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Alicuota ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Al cierre del periodo	Valor residual 30/09/2025	Valor residual 30/09/2024	Valor residual 31/12/2024
Edificios, Ductos y Estaciones de Bombeo	19.349.816.602	3,33%	2.599.229.095	-	21.949.045.697	82.020.118.131	85.547.125.798	84.619.347.226
Total 2025	19.349.816.602		2.599.229.095	-	21.949.045.697	82.020.118.131		
Total 2024	15.831.438.932		2.590.599.098	-	18.422.038.030		85.547.125.798	84.619.347.226

(1) Alícuota expresada en términos anuales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Eduardo Baldi
Por Comisión FiscalizadoraMarcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102Horacio Carbajal
Presidente

Anexo II

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y
2024**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2025			2024
	Costo de producción	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios por servicios	-	49.600.519	49.600.519	50.211.458
Depreciación de bienes de uso	2.599.229.095	-	2.599.229.095	2.590.599.098
Alquileres	242.640.458	-	242.640.458	532.562.047
Gastos de operación y mantenimiento	4.734.547.896	443.176.469	5.177.724.365	4.608.740.073
Combustible, gas, energía y otros	470.679.530	-	470.679.530	650.093.786
Impuestos, tasas y contribuciones ⁽¹⁾	1.015.799.607	-	1.015.799.607	1.561.726.896
Servidumbres	170.396.898	-	170.396.898	46.142.623
Total 2025	9.233.293.484	492.776.988	9.726.070.472	
Total 2024	9.503.950.413	536.125.568		10.040.075.981

(1) Incluye 886.941.761 y 1.329.159.927 correspondiente a Impuesto a los ingresos brutos al 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Horacio Carbajal
Presidente

Anexo III

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
APERTURA DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30/9/2025 ⁽¹⁾	Valor de libros en pesos al 30/9/2025	Valor de libros en pesos al 31/12/2024
	2024		2025				
Activo corriente							
Bancos	U\$S	11.005	U\$S	4.044	1.371,00	5.544.379	13.835.576
Inversiones							
Títulos Públicos	U\$S	5.318.241	U\$S	1.533.577	1.371,00	2.102.533.977	6.685.936.320
Obligaciones Negociables	U\$S	-	U\$S	11.710.551	1.371,00	16.055.165.336	-
Créditos por ventas							
Sociedades relacionadas	U\$S	3.272.052	U\$S	2.826.875	1.371,00	3.875.645.474	4.113.527.644
Comunes	U\$S	2.778.357	U\$S	66.369	1.371,00	90.991.827	3.492.868.498
Total Activo corriente						22.129.880.993	14.306.168.038
Pasivo corriente							
Cuentas por pagar							
Sociedades relacionadas	U\$S	406.282	U\$S	291.095	1.380,00	401.711.548	512.254.541
Comunes	U\$S	914.661	U\$S	1.046.120	1.380,00	1.443.645.065	1.153.237.443
Total Pasivo corriente						1.845.356.613	1.665.491.984

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 30 de septiembre de 2025 según Banco Nación Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
3 - NOVIEMBRE - 2025Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - NOVIEMBRE - 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Eduardo Baldi
Por Comisión FiscalizadoraMarcelo Baleriani
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102Horacio Carbajal
Presidente

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Presidente y Directores de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U.
CUIT N°: 30-71599541-3
Domicilio legal: Macacha Güemes N° 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de **OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U.** (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial intermedio al 30 de septiembre de 2025, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a III.

2. Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

3. Responsabilidades de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Somos independientes de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios adjuntos de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

5. Otras cuestiones: Propósito y usuarios de este informe

Nuestro informe de revisión sobre los estados contables de períodos intermedios al 30 de septiembre de 2025 ha sido preparado exclusivamente para ser utilizado por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método de valor patrimonial proporcional y puede no ser apropiados para otros usos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en la sección 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existe deuda al 30 de septiembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
CPCECABA – T° 1 - F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
CPCECABA - T° 416 - F° 102

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U.

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.U. (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 3 de noviembre de 2025, emitido de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas aplicables argentinas.
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025

Eduardo Baldi

Por Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 03/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: OLEOD LOMA CAMPANA LAGO PELLE SAU Unipersonal

CUIT: 30-71599541-3

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$106.904.091.556,00

Intervenida por: Dr. MARCELO BALERIANI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARCELO BALERIANI

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 416 F° 102

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

818421

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
ktuqweik



OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.U.

Conciliación del Patrimonio Neto y Resultado del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U. (Cifras expresadas en pesos)

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 y posteriores modificatorias (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., los accionistas aplican, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), en lugar de utilizar las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E., excepto la Resolución Técnica N° 26.

A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación los estados contables intermedios de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U. (en adelante, "OLCLP") al 30 de septiembre de 2025 (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a dichos estados contables) y el patrimonio neto que se hubiese determinado de haberse aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") al cierre del periodo intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Patrimonio neto según Normas Contables aplicables a OLCLP:	101.727.513.756
---	-----------------

Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):

Ajuste a bienes de uso	(25.398.194.105)
Otros	14.580.926

Patrimonio neto ajustado según NIIF	76.343.900.577
--	-----------------------

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los estados contables intermedios de OLCLP y el resultado integral total del mismo periodo que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

Resultados según Normas Contables aplicables a OLCLP:	6.158.588.659
--	---------------

Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):

Ajuste a bienes de uso	(14.297.595.281)
Ajuste por eliminar reexpresión del patrimonio neto	17.345.311.477
Ajuste por diferencias de cambio	(4.088.843.175)
Otros	(17.826)

Resultado integral del período según NIIF	5.117.443.854
--	----------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025.

Horacio Carbajal
Presidente